



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA CURSO SOBRE TÉCNICAS LEGISLATIVAS Y ANÁLISIS NORMATIVO - MÓDULO I (22-23)

---

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 2/23, las DI-2023-04-TSJ-CFJ y DI-2023-09-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 2/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Curso sobre técnicas legislativas y Análisis Normativo - módulo I".

Que por DI-2023-09-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitador a Héctor Pérez Bourbon. La actividad se llevó a cabo los días 25 de abril; 2, 16, 23 y 30 de mayo y 6 de junio de 2023 y se transmitió por la plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2023-4-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Héctor Pérez Bourbon como capacitador durante doce (12) horas en la actividad "Curso sobre técnicas legislativas y Análisis Normativo - módulo I" realizada los días 25 de abril; 2, 16, 23 y 30 de mayo y 6 de junio de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00) a Héctor Pérez Bourbon, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

